



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 531-2021-GM-MPLC

Quillabamba, 12 de octubre del 2021.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 501-2021-GM-MPLC, el Informe N° 014-2021-JAC-RA-DMIP/MPLC del Residente de Actividad Ing. Juvenal Allcca Ccarhuas, el Informe N° 984-2021-GTA-DMIP/MPLC del Jefe de la División de Mantenimiento Ing. Gilmer Torobeo Amao, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG (Normas y técnicas de Control Interno para el Sector Público) y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG (Normas que Regulan la Ejecución de obras por administración directa);

Que, la Directiva N° 02-2016-MPLC, aprobada por Decreto de Alcaldía N° 011-2016-OSG-MPLC, regula la contratación de personal que preste servicios de carácter temporal en obra o actividad determinada y en proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial de La Convención, y su anexo de Escala Remunerativa vigente;

Que, se tiene el Informe N° 014-2021-JAC-RA-DMIP/MPLC del Residente de Actividad Ing. Juvenal Allcca Ccarhuas, por el cual presenta dimisión al cargo de Residente de Obra, todo ello en virtud de la designación efectuada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 501-2021-GM-MPLC. Es así que para la emisión de la presente resolución se toma en cuenta el Informe N° 984-2021-GTA-DMIP/MPLC del Jefe de la División de Mantenimiento Ing. Gilmer Torobeo Amao;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MPLC/A de fecha 4 de enero del 2021, delega facultades al Gerente Municipal, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Ing. Juvenal Allcca Ccarhuas a la Designación de Residente de Obra 3 de la actividad denominada “MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO DEL SECTOR DE CHUYAPI, DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el artículo primero Resolución de Gerencia Municipal N° 501-2021-GM-MPLC de fecha 21 de setiembre del 2021, como consecuencia de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, dejando inalterable los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 501-2021-GM-MPLC.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la División de Mantenimiento, al Ing. Juvenal Allcca Ccarhuas, para que asuma sus funciones conforme a las disposiciones legales vigentes y cumpla en realizar la entrega del acervo documentario, bienes entre otros que son de propiedad de la actividad “MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO DEL SECTOR DE CHUYAPI, DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO”, siendo responsabilidad del Jefe de la División de Mantenimiento recepcionar dicha información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC/
Div. Mant.
Designado
RR.HH.
Supervisión.
Alcaldía.
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

CPC Boris F. Mendoza Zaga
GERENTE MUNICIPAL
DNI 44179748